



ORDENANZA 2863/2021

VISTO:

El Mensaje N° 027/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran totalmente desfasados los importes consignados en la Ordenanza vigente, dado el tiempo transcurrido, siendo obvio remarcar el incremento que han sufrido los salarios, combustibles, respuestas, etc.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Modifíquese el Artículo 89°-UCM Otros Servicios de la Ordenanza N° 948/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

-----ARTICULO 89°)- Se abonarán los siguientes importes :
Por solicitud de retiro de árboles.....195 UCM.
Por provisión de tierra y/o escombros por camión.....3210 UCM.
Por alquiler de volquete.....250 UCM.
Por limpieza y saneamiento de terrenos baldíos, cercos y veredas, se tendrá en cuenta la extensión de los mismos, a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal.....el m2.....1,70 UCM.

ARTICULO 2°)- Deróguese la Ordenanza N° 2619/2017.

ARTICULO 3°)- De Forma.

ARTICULO 4°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

